



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), noviembre-diciembre 2024,
Volumen 8, Número 6.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6

FISURAS EN LA SEGURIDAD NACIONAL: EL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TRÁFICO POSTAL Y ENVÍOS URGENTES

**FISSURES IN NATIONAL SECURITY: ILLICIT ARMS
TRAFFICKING THROUGH POSTAL TRAFFIC AND EXPRESS
MAIL**

Juan Carlos Velasco Peña

Universitaria Universitaria Minuto de Dios, Colombia

Ofir Rodríguez Valencia

Escuela de Investigación Criminal ESINC, Colombia

Johemir Jesús Pérez Pertuz

Escuela de Investigación Criminal ESINC, Colombia

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i6.15371

Fisuras en la seguridad nacional: El tráfico ilícito de armas a través de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes

Juan Carlos Velasco Peña¹jcvp528@hotmail.com<https://orcid.org/0000-0002-1336-6787>Universitaria Universitaria Minuto de Dios
Colombia**Ofir Rodríguez Valencia**ofir.rodriguez4539@correo.policia.gov.co<https://orcid.org/0009-0006-2701-2492>Escuela de Investigación Criminal-ESINC
Policía Nacional
Colombia**Johemir Jesús Pérez Pertuz**ppjohemir@gmail.com<https://orcid.org/0000-0002-5094-0530>Escuela de Investigación Criminal-ESINC
Policía Nacional
Colombia

RESUMEN

El presente artículo es el resultado de un proceso de investigación de naturaleza mixto que se centra en el análisis de la efectividad de los controles realizados a la mercancía que ingresa al Aeropuerto Internacional El Dorado por la modalidad de Tráfico Postal y Envíos urgentes para la detección de armas de fuego, o elementos asociados a ellas, que se consideran de prohibida importación. El análisis se centra en algunas coordenadas que plantea el paradigma de nuevas movilidades para objetivar teóricamente el tráfico ilegal, tales como los circuitos y la seguridad. Se presenta el comportamiento de los datos en el período 2019-2022 de casos positivos que reporta la DIAN sobre envíos que contenían armas, piezas, accesorios o municiones para establecer origen y destino, que junto a la percepción de funcionarios del grupo interno de trabajo permiten determinar la efectividad de los controles y hacer recomendaciones para mitigar la comisión de este delito.

Palabras clave: tráfico ilegal, armas, control aduanero, circuitos de movilidad

¹ Autor principal

Correspondencia: jcvp528@hotmail.com

Fissures in national security: Illicit arms trafficking through postal traffic and express mail

ABSTRACT

This article is the result of a mixed research process focused on the analysis of the effectiveness of controls carried out on merchandise entering El Dorado International Airport through postal traffic and express shipments for the detection of firearms, or elements associated with them, which are prohibited imports. The analysis focuses on some coordinates that the paradigm of new mobilities poses to theoretically objectify illegal traffic, such as circuits and security. The behavior of the data in the period 2019-2022 of positive cases reported by the DIAN on shipments containing weapons, parts, accessories or ammunition is presented to establish origin and destination, which together with the perception of officials of the internal working group allow determining the effectiveness of controls and making recommendations to mitigate the commission of this crime.

Keywords: illegal trafficking, arms, customs control, mobility circuits

Artículo recibido 17 octubre -2024

Aceptado para publicación: 21 noviembre-2024



INTRODUCCIÓN

La función esencial de la Unidad Administrativa Especial, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (UAE-DIAN) es garantizar el orden económico y la seguridad fiscal en Colombia, escenario de la presente investigación. Una de las funciones misionales de control de obligaciones aduaneras ocurre en el área denominada Tráfico postal y envíos urgentes, encargada de la administración de los derechos y gestión aduanera de mercancías que requieren un despacho expreso a territorio nacional. Se ha detectado que en el aeropuerto internacional El Dorado de Bogotá, durante el procedimiento de control simultaneo de las importaciones de envíos urgentes se presentan prácticas de fraude aduanero como el contrabando y el tráfico ilícito, consistente en la introducción de mercancías de prohibida o restringida importación al país, artículos que, por su naturaleza, pueden afectar la seguridad del Estado Colombiano, también utilizarse en la comisión de delitos que incrementan la criminalidad y la violencia. De lo anterior deriva la importancia de realizar un estudio mixto para establecer si los protocolos y medios de inspección son efectivos para prevenir y controlar el tráfico ilícito de armas, partes, accesorios y/o municiones a través de la modalidad de envíos urgentes entre el 2019 y 2022.

La afectación de este tipo de tráfico ilícito no solo remite a la vulneración de la esencia constitucional del Estado en Colombia, también tiene un impacto significativo sobre la seguridad y defensa nacional, también en la vida social, económica y política tiene consecuencias porque el destino de estos elementos son individuos o grupos al margen de la ley o son usados para la comisión de delitos. En diferentes ámbitos se ven los perjuicios, desde la institucionalidad, al evadir la legislación y la normatividad.

Teniendo en cuenta la problemática descrita anteriormente se hace necesario desarrollar un proceso investigativo que nos permita esclarecer la siguiente pregunta problema ¿Cuál es la efectividad de los medios y métodos usados para el control del tráfico ilícito de armas, sus partes, accesorios y municiones a través de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes en el Aeropuerto Internacional El Dorado entre el 2019 y el 2022? Lo anterior, con el fin de hacer recomendaciones que mejoren los mecanismos de control aeroportuario para la mitigación de este delito.

El trabajo investigativo tiene como objetivo general identificar cuáles son las estrategias usadas para introducir al país armas y sus partes, a través de la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes en el Aeropuerto El Dorado entre el 2019 – 2022; el cual se desarrollará a partir de tres objetivos específicos



encaminados, inicialmente a describir el proceso de detección de objetos que se consideran mercancía de prohibida importación con base en los protocolos que se establecen en la normatividad de la nación colombiana. Posteriormente se presentará la categorización de los casos en que funcionarios de la DIAN detectaron la presencia de armas, accesorios, partes de ellas o municiones en el período estudiado para, finalmente, hacer recomendaciones para incrementar la efectividad de la inspección, verificación y control de carga.

El diseño metodológico de la presente propuesta de investigación se utilizará un enfoque mixto por la naturaleza diversa de las fuentes empleadas, pues por tratarse de un problema que tiene múltiples dimensiones (técnica, normativa, tecnológica y empírica) requerirá del análisis de datos tanto cuantitativos como cualitativos para avanzar en el proceso de objetivación del problema, lo cual permite utilizar herramientas metodológicas de manera holística.

El problema de esta investigación se ubica teóricamente como un fenómeno abordado desde los Estudios de movilidad (Zunino et al., 2023), no como objeto sino como enfoque, entendiendo que hay prácticas y relaciones humanas en las dimensiones espaciales y territoriales, algunas que se encuentran por fuera del marco jurídico, como el tráfico ilegal, y que el movimiento de elementos que son considerados prohibidos, como las armas, corresponde a una dotación de significado como resultado de la experiencia histórica, es decir, es una construcción sociocultural.

Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego

El objeto del que se ocupa esta investigación se refiere a los procesos que describe la Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales (CIFTA, 1997) como la importación, exportación, adquisición, venta, entrega, traslado o transferencia no autorizada hacia el espacio territorial de un Estado de armas de fuego, municiones y otros materiales relacionados. Para comprender la dimensión del problema hay que contextualizarlo más allá de su definición para ubicarlo en el terreno de las movilidades ilegales, tal como lo sugiere Ortega (2023), hay que comprenderlo como un fenómeno multidimensional y multiescalar que se configura inicialmente en los marcos legales y se materializa con la evasión de los mecanismos de control.

En cuanto a la dimensión legal, como lo muestra Uribe Saldarriaga (2021), Colombia se ha mantenido con una tendencia prohibicionista desde 1886 cuando se reforma la Constitución de 1863 que permitía

la tenencia y comercialización de armas y municiones en tiempos de paz. La nueva carta magna le otorga al gobierno la potestad exclusiva de “introducir, fabricar y poseer armas y municiones de guerra” (p. 9), limita la tenencia a la expedición de permisos y restringe su uso en escenarios políticos, gubernamentales o en elecciones.

En la actualidad, la adquisición de armas de fuego, sus partes o accesorios, al igual que las municiones, solo puede ser realizada por el Estado a través de la Industria Militar (INDUMIL), esto debido a que el dominio y control de las armas de fuego es un tema que no admite discusión en el ordenamiento jurídico colombiano, pues constitucionalmente es de competencia y monopolio exclusivo del Estado, de ahí que la ilegalidad se configure desde la limitación jurídica, de función y competencia, a particulares para la importación de estos elementos.

Los discursos sobre la libertad, prohibición o monopolio sobre la fabricación, comercialización, importación o porte de armas de fuego se sustentan en los imaginarios sociales en torno a la violencia y la inseguridad, las armas pueden representar un recurso valioso para la defensa de la vida y de la propiedad, pero a su vez, se asocian a los riesgos o amenazas internas o externas, lo cual se puede deducir de los relatos de historia legal que analizan la regulación sobre armas de fuego. El aumento de los homicidios y las matanzas, así como imposibilidad de mantener el orden público y la legalidad, son las razones que sustentan las prohibiciones y el monopolio estatal de las armas que empiezan a instalarse en los escenarios políticos y jurídicos desde 1886 hasta el presente (Saldarriaga, 2021, Venera, 2016).

Ahora bien, analizar el tráfico ilegal de armas de fuego desde el enfoque de las movilidades, particularmente del denominado *giro de las movilidades* (Sheller y Urry, 2018), permite entender este fenómeno social asociado al movimiento físico entre territorios de objetos que están prohibidos por las disposiciones legislativas o sin el permiso de la autoridad competente, esto conlleva a la tipificación de estas acciones como delictivas o criminales porque vulneran la soberanía, infringen la ley y contravienen los principios que rigen los complejos sistemas de relaciones políticas y comerciales internacionales.

Por otra parte, se entiende que el tráfico ilegal de estos elementos requiere de un circuito de movilidad a través de los cuales circulan (Ortega, 2023), eligiendo espacios y rutas con escasa o nula vigilancia, utilizando diversas estrategias de ocultamiento, contando con una red de apoyo que lo facilite o encontrando las vulnerabilidades de los controles. Adicionalmente, los estudios de las movilidades en

relación con el problema del tráfico ilegal de armas de fuego se desplazan a los terrenos de la seguridad y estabilidad nacional, pues, aunque no se ha podido rastrear con nitidez su destino en todos los casos, se presume que son utilizadas para la comisión de otros delitos, asunto delicado para un país con antecedentes históricos de violencia política y social a gran escala.

El movimiento en dimensión de ilegalidad asociado los temas de seguridad han sido abordados desde una perspectiva crítica por Emmanuel Pierre Guittet (2017, como se citó en Ortega, 2023) incluyen el “establecimiento de instituciones de regulación, control y corrección de las movilidades consideradas como imperfectas” (p. 279), por ello se crea la DIAN como entidad encargada de realizar la gestión, control y administración de las obligaciones aduaneras, que incluye el establecimiento de protocolos y competencias específicas para la vigilancia y control en la modalidad de importación por tráfico postal y envíos urgentes, verificando se cumplan en ésta última con las regulaciones para “toda aquella mercancía que requiere un despacho expreso a través de Empresas de Mensajería Especializada” (Dec. 1165, art. 3, 2019).

METODOLOGÍA

La investigación, como lo establece la metodología mixta con diseño explicativo secuencial (DEXPLIS) propuesto por Roberto Hernández Sampieri (2014), inicia con una “etapa en la cual se recaban y analizan datos cuantitativos” (p. 554), de ahí que la información inicial se obtiene de las bases de datos con las que cuenta la UAE-DIAN sobre la cantidad y descripción de armas, partes, componentes, accesorios o municiones detectados en los procedimientos de reconocimiento e inspección de carga.

La información recolectada y sistematizada por los funcionarios pertenecientes al Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes, se toma de las Actas de Hechos y del formato Actuación del primer responsable-FPJ-4 con la cual se pone a disposición de la Policía Judicial los elementos hallados en la verificación de mercancías que hace la DIAN como autoridad competente y que se consideran de prohibida importación. Esta información se conserva para llevar el registro de los hallazgos que permiten analizar la efectividad de los controles aduaneros.

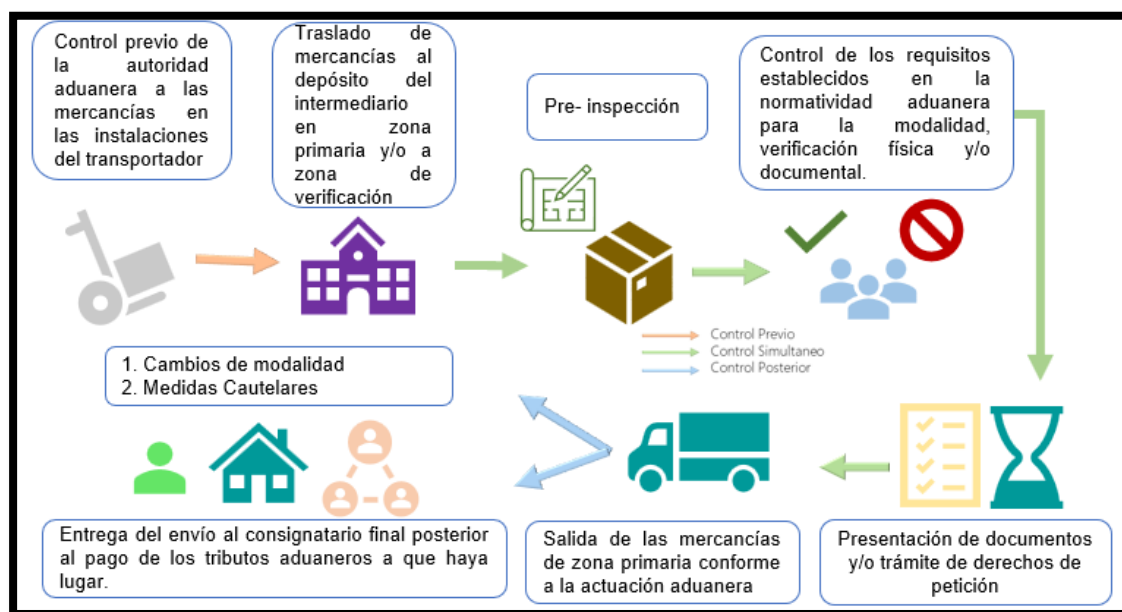
Estos datos son cotejados y complementados en una segunda fase con entrevistas realizadas a funcionarios que han hecho parte del grupo Interno de trabajo para indagar sobre sus consideraciones respecto el proceso de control simultáneo y ampliar la información que no se puede inferir de los datos

cuantitativos; también tienen utilidad para auxiliar la interpretación y explicación de los descubrimientos cuantitativos iniciales (Hernández, 2014, p. 554). Además de establecer el comportamiento y dinámica de esta práctica delictiva e identificar las debilidades del proceso con el fin de hacer recomendaciones para mejorar las diligencias de verificación y control de aduanas en lo que se refiere a la mitigación del tráfico ilícito de armas y elementos asociados a ellas.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El proceso inicia antes del arribo de las mercancías al territorio aduanero nacional con la presentación de la información de la carga en el sistema como parte del control previo. Las mercancías son consolidadas en diferentes partes del mundo por los agentes de carga que son los enlaces entre las empresas transportadora y las que fungen como intermediarios de tráfico postal, esta información es diligenciada en los formatos 1165 (Manifiesto de Carga) y 1166 (Documento de Transporte/Documento Consolidador de Carga) en la plataforma de Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) de la DIAN. Cuando arriba el vuelo al Aeropuerto Internacional El Dorado y se finaliza el descargue, el intermediario de tráfico postal solicita el traslado interno de la carga a un depósito de su propiedad, de no tener, se remite a la zona de verificación, está se tramita en el SIE mediante el formato 1178 (Salida de mercancías de Lugar de embarque).

Figura 1. Proceso de control a las importaciones bajo la modalidad de Tráfico Postal y Envíos Urgentes



A partir de este momento inicia la fase de control aduanero simultáneo, con el proceso de verificación de Cumplimiento de Obligaciones Aduaneras y Cambiarias (PR-COA-0176), un protocolo que define el procedimiento para verificar la observancia de los requisitos para el ingreso de mercancía al país bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes. Por ello, una vez las mercancías se encuentran en el depósito o en la zona de verificación, Inicialmente, son las empresas de mensajería especializada a las que vengán consignados los envíos, las encargadas de verificar en la zona primaria aduanera que éstos cumplan con los requisitos legales para luego, informar a la DIAN a través la planilla de recepción (formato 1314) en la plataforma del SIE los detalles de la carga real que fue recibida y reportar las inconsistencias que se presenten con relación al manifiesto expreso o documento consolidador de carga. El Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgente de la DIAN inicia el reconocimiento de la carga realizando validación en el SIE, para luego continuar con la revisión del total de envíos por medio de los equipos de inspección no intrusiva, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 254 del Decreto 1165 de 2019 que contiene las disposiciones relativas al Régimen de Aduanas.

La norma establece que las mercancías que ingresan al territorio aduanero nacional bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes no deben contar con restricciones legales o administrativas, su valor no podrá exceda los dos mil dólares estadounidenses, ninguna de sus dimensiones será superior a los 1,50 m, no pasar de los 50 Kg de peso o las 6 unidades. También es clara en la restricción de movilidad para objetos prohibidos por el Acuerdo de la Unión Postal Universal o por la Constitución Política Nacional.

Dependiendo de la verificación, se emite el Acta de hechos de verificación de mercancías en la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes (FT-COA-2302) en la que se estipula el resultado del proceso de reconocimiento que puede ser sin novedad, reajustes al valor declarado o propuesta de valor, cambio de modalidad, inmovilización y aprehensión.

Evolución en la detección de armas, partes, accesorios y municiones en los envíos urgentes

En el Aeropuerto Internacional El Dorado se cuentan con recursos tecnológicos para los procesos de inspección no intrusiva de verificación de contenido a los paquetes con mercancía que ingresan al país, estos equipos permiten identificar si el contenido declarado corresponde con el contenido real, pues

emiten ondas electromagnéticas atraviesan los objetos y generan imágenes que varían de forma, color y tonalidad dependiendo del tipo y densidad de material del que estén compuestos. Cuando los funcionarios analizan e interpretan las proyecciones, es posible determinar el perfil del contenido lo cual facilita cotejar lo que reportan las empresas con lo que se observa, pero cuándo no es posible, cuando no hay penetración de los rayos en los materiales, se genera una alerta debido a que puede tratarse de una estrategia de ocultamiento de elementos o productos de prohibida o ilegal importación.

El recurso tecnológico se complementa con la habilidad y experticia del personal que se encarga del proceso, pues se ha visto con los años un incremento en la capacidad para detectar toda suerte de elementos que pretenden evadir los controles para incorporar de manera ilegal drogas, armas, divisas, arte, fauna silvestre, entre otros. Adicionalmente, la DIAN ha ido fortaleciendo los procesos mediante la sistematización y formalización de procedimientos para optimizar los resultados.

El 2020 es un año que marca un hito en el compromiso con el combate del tráfico ilegal de armas. Inicialmente, en el mes de febrero la DIAN da a conocer el memorando 000024 que presenta algunas situaciones que pueden indicar riesgo de la comisión de estos delitos y a las cuales hay que prestar especial atención, constituyendo criterios para la selección y verificación de mercancías enfocados a la detección de conductas relacionadas con variadas tipologías de tráfico ilegal, entre ellas, armas, “que puedan representar peligro para la salud, violación a la propiedad intelectual y falsedad marcaria” (DIAN, 2020); en el mes de marzo, tres funcionarios de Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes son enviados al *Curso de Interceptación de Armas Pequeñas, Municiones, Partes y Componentes* dictado por el Centro Regional para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (UNLIREC) de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, evento en el cual los participantes recibieron una capacitación especializada para perfeccionar las técnicas y habilidad de interpretar imágenes por rayos X para la detección de armas pequeñas, municiones, partes y accesorios, adicionalmente participaron en simulaciones in situ de interceptaciones para conocer los métodos más utilizados para el ocultamiento de estos elementos; finalmente, el 06 de octubre de 2020 el Memorando 000176 formalizó los procedimientos y estableció las competencias de las autoridades que intervienen en las acciones de control aduanero con relación al ingreso y tráfico ilícito de armas de fuego, sus partes, componentes y municiones al territorio nacional.

No obstante, los integrantes del Grupo Interno de Trabajo de Tráfico Postal y Envíos Urgentes notan que las directrices no permitían alcanzar la contundencia esperada y empiezan a construir estrategias para contrarrestar los vacíos que logran evidenciar en las operaciones. Empiezan por recopilar todos los datos disponibles al momento de cada hallazgo, es decir, cuando se identifican armas, piezas, accesorio o municiones, y se crean con ellos una base de datos que facilita el análisis de información, conserva la memoria del trabajo del equipo, que antes no existía, y conserva la evidencia de lo realizado.

Con esta sistematización es posible iniciar una perfilación de tipo sistemática en búsqueda de asociación y coincidencias por nombres de remitentes, destinatarios y direcciones, se crea una biblioteca de imágenes donde se incluye la información de cada uno de los hallazgos las cuales sirven de referencia para que cada uno de los funcionarios encargados del reconocimiento de carga puedan realizar consultas. Sin duda alguna, la estrategia más efectiva fue la de abrir espacios de socialización y autoformación. Constantemente los funcionarios del equipo se reunieron para compartir los pormenores de los hallazgos, especialmente para conocer los diferentes métodos que pretenden evadir los controles y las mercancías más utilizadas para el ocultamiento de estos materiales (herramientas manuales y eléctricas, juguetes, parlantes, repuestos, electrodomésticos, asadores, equipos de gimnasia y demás mercancías que cuenten con estructura o partes metálicas). También se hicieron sesiones de autocapacitaciones que contemplaron asuntos teóricos y prácticos, especialmente enfocados en el manejo de los equipos de inspección no intrusiva para mejorar la habilidad de detección, vinculando a los miembros de la Policía Fiscal y Aduanera - POLFA que apoyan las labores de verificación de mercancías; los buenos resultados se respaldan con las cifras de hallazgos, pues el incremento de los resultados iniciados a finales del año 2020 se ha mantenido en constante crecimiento.

Movilidad ilegal de armas, sus partes, accesorios y municiones en la modalidad de envíos urgentes (2019 – 2022)

La movilidad ilegal de armas de fuego ha sido ampliamente tratada en la literatura principalmente desde la perspectiva del tráfico, centrando la observación en la comercialización, lugares de origen, rutas de ingreso y destino, así como los mecanismos nacionales e internacionales para la prevención y control (Soto, 1993 y Aguirre, 2011). Las principales rutas de entrada son las zonas fronterizas que manejan grandes volúmenes y armas de largo alcance, no obstante, en los últimos años se ha dado una transición

al tráfico de menor escala debido a la reducción de la demanda, para diversificar la oferta, facilitar el transporte y evitar los controles. Sin importar si se trata de gran o menor escala, lo cierto es que la afectación a la seguridad es un hecho indiscutible, pues dos terceras partes de los homicidios que se reportan a las autoridades en Colombia, se comenten con armas de fuego, así mismo se utilizan para otros delitos, especialmente hurtos (FIP, 2020) lo cual representa una amenaza para la estabilidad social y política de la nación, por ello, aunque el volumen de tráfico ilícito de armas de fuego, sus partes, accesorios y municiones a través de la modalidad de importación de envíos urgentes es inferior a la que se puede manejar por otros lugares de arribo de carga, no se debe menospreciar el riesgo que genera para la seguridad del Estado debido a que, de la mano del tráfico ilegal de armas, se van creando y fortaleciendo otros circuitos delictivos.

Ahora bien, el periodo de investigación está en marcado entre los años 2019 - 2022, en donde se han interceptado una gran variedad de armas y elementos asociados a ellas, también se ha observado un leve aumento en el tráfico ilegal por la vía del Aeropuerto Internacional el Dorado, lo cual ha generado una alarma en las autoridades aduaneras, y obliga a pensar soluciones para mitigar con este delito.

Tabla 1. Hallazgos de armas, partes, accesorios y municiones en Envíos Urgentes (2019-2022)

Año	# Casos	Armas	Partes	Accesorios	Municiones	Origen	Destino	Descripción declarada de la mercancía
2019	15	2	127	1	2250	Estados Unidos	Bogotá (7), Antioquia (6), Valle (2)	Herramientas, asadores, equipos, electrodomésticos, gimnasio
2020	18	5	45	1	1886	Estados Unidos (17) Israel (1)	Bogotá (4), Antioquia (5), Valle (4), Cundinamarca (1), Tolima (1), Atlántico (1),	Electrodomésticos, aparatos, juguetes, herramientas
2021	75	19	605	40	491	Estados Unidos	Bogotá (16), Antioquia (14), Valle (30), Cundinamarca (1), Tolima (1), Atlántico (7), Quindío (2), Huila (2), Caldas (1), Bolívar (1)	Equipos, autopartes, juguetes, electrodomésticos, herramientas, ropa productos para el hogar, artículos personales
2022	81	12	760	9	2523	Estados Unidos	Bogotá (17), Antioquia (17), Valle (26), Cundinamarca (1), Tolima (1), Atlántico (3), Magdalena (3), Bolívar (2), Risaralda (4), Caldas (2), Caquetá (2), Córdoba (1), Meta (1),	Electrodomésticos, ropa, aparatos, juguetes, herramientas, muebles, equipos, artículos deportivos, autopartes

Nota: Construcción propia con información tomada de la base de datos DIAN

Para pensar en el fortalecimiento de la efectividad en los controles es necesario observar las cifras. En el año 2019 y buena parte del 2020 los hallazgos fueron escasos, con relación a los años siguientes, esto

debido a que no se contaban con procedimientos estandarizados que orientaran el control simultáneo a las mercancías que ingresaban por Envíos Urgentes, pero desde este momento se puede perfilar que el país de origen de los envíos que contienen mercancías de prohibida importación es Estados Unidos, y el destino principal son las principales ciudades de Colombia Bogotá, Antioquia y Valle, así mismo, que los artículos que son elegidos para el ocultamiento son herramientas, aparatos y equipos electrónicos o electrodomésticos.

Como se mencionó anteriormente, en el año 2020 se da un giro hacia el fortalecimiento de los procesos de control simultáneo con las orientaciones que se dan en el nivel central de la DIAN y se potencian con las iniciativas de los funcionarios, para hacer más eficientes los mecanismos de detección, lo cual lleva a mejorar en más del 400% la efectividad de los controles aduaneros para evitar el tráfico ilegal de armas en el 2021 y 2022. A la par de esto, se fueron ampliando los conocimientos sobre los artículos elegidos por los traficantes para introducir elementos bélicos al país, especialmente partes de armas, como es el caso de los juguetes, la ropa y las autopartes; también se estableció que los ocultamientos se hacen mayoritariamente por envíos étnicos o familiares dirigidos a domicilios de personas naturales. Para el año 2022 hubo otros destinos que eran recurrentes: Atlántico, Tolima y algunos municipios del departamento de Cundinamarca.

La percepción de los funcionarios de la DIAN sobre el tráfico de armas y los controles para evitarlo

Entrevistas estructuradas a diez funcionarios que han realizado o realizan labores de control en Tráfico Postal y envíos Urgentes coinciden en afirmar que el tráfico de armas es un delito muy grave porque la mayoría de las armas o sus componentes van dirigidos a grupos al margen de la ley y son usadas para la comisión de delitos que afectan la seguridad individual, así como la seguridad nacional. En cuanto a los esfuerzos internacionales para prevenir o controlar el tráfico de armas, consideran que son débiles, pues la mayoría de los países que producen armas no tiene control sobre la comercialización o se considera legal, por lo cual recae la responsabilidad en los países receptores.

Se mencionan las rutas terrestres fronterizas, especialmente en zonas con conflicto o altos niveles de crimen y violencia, los accesos por mar, en lugares en que la inspección y vigilancia puede ser más difícil, y en las rutas aéreas, implementando la modalidad de ocultamientos dentro de paquetes, envíos,

encomiendas, en contenedores de carga y equipaje que intentan legalizar con declaraciones falsas o etiquetado engañoso, son las estrategias más comunes para ingresar armas de manera ilegal al país.

Aunque los funcionarios coinciden en que los controles para evitar el tráfico ilegal de armas son ahora más efectivos, el gran volumen de envíos puede llegar a dificultar la inspección minuciosa de estos, pero se pueden mejorar. Las recomendaciones para mitigar el problema sugieren que, apelando a la cooperación internacional, se hagan controles previos o de origen más efectivos, que se aumente la capacidad operativa del grupo, apelar a la colaboración internacional para recibir formación complementaria, mejorar los equipos de inspección no intrusiva, capacitación del personal de aduanas y llevar a cabo acciones de control en todos los momentos de la operación aduanera.

CONCLUSIONES

El tráfico ilegal de armas en Colombia es un fenómeno complejo y la investigación ha puesto de manifiesto que ha aumentado significativamente en los últimos años, a partir de 2020, se observó un aumento notable en la efectividad de los controles aduaneros, con una mejora de más del 400% en la detección de armas, partes de armas, accesorios y municiones, gracias a la implementación de procedimientos estandarizados y a la iniciativa de los funcionarios de la DIAN, por otro lado, se ha identificado que casi en su totalidad los envíos provienen de Estados Unidos y se dirigen a las regiones principales del país como Bogotá, Antioquia y Valle, utilizando principalmente artículos como herramientas y equipos electrónicos para intentar ocultar estos elementos.

Como resultado de las entrevistas a los funcionarios DIAN se revela una preocupación generalizada sobre el impacto del tráfico de armas en la seguridad nacional, destacando que muchas de estas armas terminan en manos de grupos al margen de la ley, aunque se han logrado avances significativos en el control de estas prácticas ilícitas, la diversidad de métodos de ocultamiento y el volumen de envíos siguen representando un gran desafío, los esfuerzos internacionales en los países de origen son considerados insuficientes en términos de regulación y supervisión del comercio de armas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguirre T., K. (2011). El tráfico de armas en Colombia: una revisión desde los orígenes a los destinos.

URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad, (10). Quito, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. <https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656554003.pdf>



Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales, 13 de noviembre de 1997,

https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Convencion_CIFTA.pdf

Decreto 1165/19, julio 02, 2019. Presidencia de la República. (Colombia).

El ingreso y tráfico ilícito de mercancías de procedencia Extranjera consistentes en armas de fuego, sus partes, Componentes y municiones al territorio aduanero nacional. 6 de octubre de 2020.

Fundación Ideas para la Paz (2020). Colombia: un gran mercado de armas sin incentivos para reducirlo, Notas Estratégicas, (18). Bogotá, Ladoamable Ltda.

Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw-Hill Interamericana.

Memorando 000024 de 2020 [DIAN] Lineamientos para la realización de la inclusión forzosa de documentos de transporte para el reconocimiento de carga, selección para revisión de las mercancías que ingresan al país bajo la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes y para la solicitud de implementación de reglas de Selectividad Aduanera en el proceso de nacionalización de mercancías. 11 de febrero de 2020

Memorando 000176 de 2020 [DIAN] fortalecimiento de acciones de control para contrarrestar

Ortega, L. Tráfico ilegal. En Zunino, S., Jirón, P y Giucci, G. (Ed.) (2023). Nuevos términos clave para los estudios de movilidad en América Latina (pp. 273-284). Editorial Teseo.

Sheller M. y Urry, J. (2018). Movilizando el nuevo paradigma de las movilidades. Quid 16, (10), 333-355.

Soto V., Andrés (1993). El tráfico Ilegal De Armas: Un Enfoque económico. Colombia Internacional, (22), 12-19.

Uribe Saldarriaga, J. R. (2021). Regulación colombiana a lo largo de la historia en materia de armas de fuego para la población civil, evolución de la prohibición. [Tesis para optar al título de abogado, Universidad EAFIT]. Repositorio Institucional – Universidad EAFIT.

Venera Lora, E. R. (2016). El porte de armas como derecho de seguridad personal. Repositorio Institucional – Universidad Militar Nueva Granada.

Zunino, S., Jirón, P y Giucci, G. (Ed.) (2023). Nuevos términos clave para los estudios de movilidad en América Latina. Editorial Teseo.

